



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BALLESTEROS

República Argentina 15

Tel/Fax 0353-4930223

(2572) Ballesteros (Cba)

ORDENANZA N.º ⁹⁰⁰..... /2017

VISTO:

La nota presentada por parte de la Sra. Sofía Bruno D.N.I. 39.473.482, solicitando al titular del DEM, requiera el dictado de la Ordenanza a los fines que el Concejo Deliberante lo autorice a suscribir la escritura a título de venta del inmueble empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta 360223610168 y Nomenclatura catastral 3602020301077011;

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Ballesteros, con fecha 09 de diciembre del año 2003, suscribió con el Sr. Humberto Daniel Bruno D.N.I. 16.634.893 y Sra. Alejandra Patricia Barcia D.N.I. 16.575.216, Convenio de **Adjudicación de Inmuebles**", respecto del inmueble sito en calle Intendente Davicco esquina calle Pública de esta localidad de Ballesteros, el que se individualiza actualmente como "Una fracción de terreno ubicado en inmediaciones del pueblo Ballesteros Pedanía Ballesteros Dpto. Unión Provincia de Córdoba se ha practicado un plano de subdivisión confeccionado por el Ing. Civil Carlos A Cance visado por la Dirección General de Catastro en Expediente 003361608-97, con fecha de visación el día treinta de mayo de mil novecientos noventa y siete, del que surge el siguiente Inmueble de la QUINTA SETENTA Y TRES y calle a saber LOTE ONCE que mide y linda veinte dos metros veinte centímetros de frente al SO con Superficie destinada a calle, diez metros en su otro frente al NO con lote Superficie destinada a calle, veintidós metros veinte centímetros en su costado NE con lote doce de este plano y diez metros en su costado SE con lote diez de este mismo plano, SUPERIFICIE TOTAL DOSCIENTOS VEINTIDOS METROS CUADRADOS (222,00 mts²). Sus ángulos interiores miden 90°. Plano 138.004"; operatoria realizada dentro de las gestiones efectivizadas por parte del Municipio de Ballesteros con la Dirección Provincial de la Vivienda, relacionada al Programa Familia Propietaria, Operatoria Casa Propia;) Propiedad empadronada en Dirección General de Rentas de la Provincia en Cuenta: 36-02-2361016-8 y con la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento: 36; Pedanía: 02; Localidad: 02; Circunscripción: 03; Sección: 01; Manzana: 077; Parcela: 011.-



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BALLESTEROS

República Argentina 15

Tel/Fax 0353-4930223

(2572) Ballesteros (Cba)

Que se adjunta como parte integrante de la presente Ordenanza, el Convenio de Adjudicación suscripto y expresado en el Visto;

Que posteriormente, con fecha 12 días del mes de Octubre del año 2017, se suscribió Cesión del Convenio de Adjudicación de Inmuebles, entre el Sr. Humberto Daniel Bruno, D.N.I. 16.634.893 y la Sra. Alejandra Patricia Barcia D.N.I. 16.575.216, por un lado y en su carácter de CEDENTES, y por la otra parte la Sra. Natalia Daniela Bruno D.N.I. 37.441.188 y Sra. Sofía Bruno D.N.I. 39.473.482, en su carácter de CESIONARIAS; respecto al convenio de adjudicación que oportunamente suscribiera el Municipio de Ballesteros y el Sr. Humberto Bruno y Sra. Alejandra Patricia Barcia;

Que la cesión expresada en el párrafo precedente y que se efectuara en forma gratuita, se acompaña a la presente Ordenanza como parte integrante de la misma;

Que conforme constancia expedita por parte de la oficina de Recaudación del Municipio de Ballesteros, y que se adjunta a la presente Ordenanza, el inmueble de referencia no registra deuda con el Municipio de Ballesteros;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BALLESTEROS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1º: AUTORIZAR al titular del Departamento Ejecutivo Municipal a transferir a título de venta, a las señoras NATALIA DANIELA BRUNO D.N.I. 37.441.188 y Sra. SOFIA BRUNO D.N.I. 39.473.482, el siguiente inmueble "Una fracción de terreno ubicado en inmediaciones del pueblo Ballesteros Pedanía Ballesteros Dpto. Unión Provincia de Córdoba se ha practicado un plano de subdivisión confeccionado por el Ing. Civil Carlos A Cance visado por la Dirección General de Catastro en Expediente 003361608-97, con fecha de visación el día treinta de mayo de mil novecientos noventa y siete ,del que surge el siguiente Inmueble de la QUINTA SETENTA Y TRES y calle a saber LOTE ONCE que mide y linda veinte dos metros veinte centímetros de frente al SO con Superficie destinada a calle, diez metros en su otro frente al NO con lote Superficie destinada a calle, veintidós metros veinte centímetros en su costado NE con lote doce de este plano y diez metros en su costado SE con lote diez de este mismo plano, SUPERIFICIE TOTAL DOSCIENTOS VEINTIDOS METROS CUADRADOS (222,00 mts²). Sus ángulos interiores miden 90°. Plano 138.004") Propiedad empadronada en Dirección General de Rentas de la Provincia



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BALLESTEROS

República Argentina 15

Tel/Fax 0353-4930223

(2572) Ballesteros (Cba)

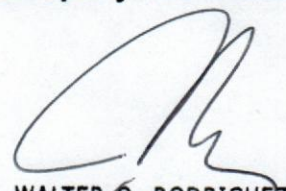
en Cuenta: 36-02-2361016-8, y con la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento: 36; Pedanía: 02; Localidad: 02; Circunscripción: 03; Sección: 01; Manzana: 077; Parcela: 011.-

Artículo 2º: AUTORIZAR al titular del Departamento Ejecutivo Municipal a formalizar la escritura pública traslativa de dominio.


Artículo 3º: Los gastos que demande el trámite de la Escritura traslativa de dominio serán en su totalidad a cargo de la señora Natalia Daniela Bruno y Sra. Sofía Bruno.

Artículo 4º: Desafectar del Dominio Privado del Municipio de Ballesteros en inmueble descrito en el artículo 1º de la presente Ordenanza

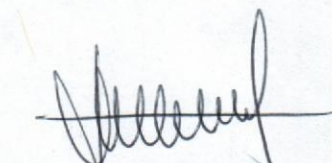
Artículo 5º: Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.



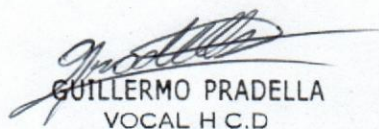
WALTER O. RODRIGUEZ
PRESIDENTE 1º H.C.D.



RENE ALBERTO DEKIMPE
VOCAL H.C.D.



JESICA A. BERTOLDO
VOCAL H.C.D.



GUILLERMO PRADELLA
VOCAL H.C.D.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H.C. DELIBERANTE DE BALLESTEROS, A LOS 16 DIAS DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISIETE.-